REPRESENTACION EN COLOMBIA

CCO - 1611 / 2021
Refiera este número en su respuesta

Documento ID: **EZSHARE-699036380-2212**

Bogotá, D.C., 21 de julio de 2021

Señora
Constanza Liliana Alarcón Parraga
Viceministra
Ministerio de Educación Nacional
Ciudad

Asunto: **4902/OC-CO.** Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas.
No Objeción al documento de preguntas y respuestas No. 2 y Adenda No. 3 al documento estándar de propuestas para "Asistir y acompañar técnicamente a las Secretarías de Educación y a las comunidades educativas de los establecimientos educativos focalizados, para el fortalecimiento territorial de capacidades estratégicas y técnicas a nivel institucional, pedagógico y curricular del proyecto educativo con base en la implementación de los lineamientos y recursos educativos para la ruralidad, que generen condiciones para el cumplimiento de trayectorias educativas completas". Código del plan de adquisiciones en Convergencia CO-L1229-P3802.

Estimada señora Alarcón:

Hacemos referencia a las comunicaciones No. 2021-EE-268402 y No. 2021-EE-268971 recibidas el día 21 de julio de 2021, mediante las cuales solicita la No objeción del Banco al documento de preguntas y respuestas No. 2 y al documento de Adenda No. 3 al documento de Solicitud Estándar de Propuestas (SEP) para el proceso de selección, referenciado en el asunto, bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad (SBC), identificado en el plan de adquisiciones en Convergencia con el código No. CO-L1229-P3802.

Al respecto, y una vez analizada la documentación puesta a nuestra consideración, le informamos que el Banco no tiene objeción a la publicación del documento de Adenda No. 3 del proceso en mención. Le recordamos que según lo señalado en la cláusula 2.2 de las Instrucciones para los Consultores del Documento Estándar de Propuestas, este documento será enviada a todos los consultores invitados y será obligatorio para ellos.

Igualmente le manifestamos que el Banco no tiene objeción a la publicación del documento en el cual se consolida el segundo grupo de preguntas y respuestas del proceso en mención. Le recordamos que según lo señalado en la cláusula 2.1 de las Instrucciones para los Consultores, se enviará copia de las respuestas a todos los consultores, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar su procedencia.

Agradecemos tengan la gentileza de enviar al Banco, para la correspondiente no objeción, el informe de evaluación de propuestas técnicas.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

Cordialmente,



Juan Ernesto Maragall
Especialista Líder en Educación